



PVD/CPAM

**FIJA SELECCIÓN Y NO ELEGIBILIDAD DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO DE FOMENTO DEL ARTE EN LA EDUCACIÓN, CONVOCATORIA 2022**

**EXENTA N°** 108 21.01.2022

**VALPARAÍSO,**

**VISTO**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 21.395, que aprueba presupuestos para el sector público, año 2022; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; en la Resolución Exenta N° 1.314 y su modificación, que aprueban bases de Concurso Público; y en la Resolución Exenta N° 2.008, que designa especialistas que integrarán Comisión Evaluadora Nacional, ambas de 2021, de la Subsecretaría de las Culturas y el Patrimonio, y en el marco del Concurso Público del Fondo de Fomento del Arte en la Educación, Convocatoria 2022.

**CONSIDERANDO**

Que la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, tiene como objeto colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley.

Que, asimismo, el artículo 3 numeral 8 de la referida Ley, establece como función del Ministerio el fomentar y colaborar, en el ámbito de sus competencias, en el desarrollo de la educación artística no formal como factor social de desarrollo. Por otro lado, el mismo artículo en el numeral 24 establece como función del Ministerio el establecer una vinculación permanente con el sistema educativo formal en todos sus niveles, coordinándose para ello con el Ministerio de Educación, con el fin de dar expresión a los componentes culturales, artísticos y patrimoniales en los planes y programas de estudio y en la labor pedagógica y formativa de los docentes y establecimientos educacionales. Además, en este ámbito deberá fomentar los derechos lingüísticos, como asimismo aportar a la formación de nuevas audiencias.

Que el artículo 7 de la Ley 21.045, crea la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, estableciendo en su artículo 9 que ésta deberá diseñar y ejecutar planes y programas destinados al cumplimiento de las funciones y atribuciones indicadas, entre otras, en los numerales 8 y 24 del artículo 3 de la referida Ley.

Que para el cumplimiento de dichos objetivos, se contempla el Fondo de Fomento al Arte en la Educación, destinado a apoyar el desarrollo y el fomento de los establecimientos educacionales especializados en cultura y difusión artística. A su vez, la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, en cumplimiento de sus atribuciones, convocó al Concurso Público del Fondo de

Fomento del Arte en la Educación, Convocatoria 2022, cuyas bases fueron formalizadas mediante la Resolución Exenta N° 1.314 de 2021, de esta Subsecretaría.

Que de acuerdo a las referidas bases, los proyectos serán evaluados en 2 etapas: (i) Evaluación Técnica Regional y (ii) Evaluación Nacional, con excepción de los proyectos postulados a la modalidad de Talentos Artísticos, que sólo serán evaluados en la Etapa de Evaluación Nacional. La Evaluación Nacional será efectuada por una Comisión, la cual a su vez estará a cargo de la selección de los proyectos evaluados. Dicha Comisión, estará integrada por a lo menos tres (3) profesionales con experiencia en formación y/o evaluación de proyectos en formación en arte y/o cultura, quienes serán designados mediante resolución administrativa. En razón de ello, mediante la Resolución Exenta N° 2.008 de 2021, de esta Subsecretaría, se designó a los especialistas que deben integrarían la referida Comisión Evaluadora Nacional.

Que asimismo, de conformidad con las bases de Concurso referidas, los proyectos admisibles fueron evaluados en la respectiva etapa técnica regional, para posteriormente pasar a la etapa de evaluación nacional, por parte de la Comisión válidamente designada, la cual además procedió a la selección de los proyectos y su respectiva asignación de recursos, de conformidad con los criterios establecidos en las bases, según consta en acta suscrita con fecha 20 de diciembre de 2021, la cual forma parte de los antecedentes del presente acto administrativo.

Que de acuerdo a las bases de convocatoria, el total de recursos disponibles será de \$550.000.000 (quinientos cincuenta millones de pesos chilenos), donde se seleccionará un proyecto de cada región, independiente de la línea o modalidad a la que haya postulado, específicamente, a aquel elegible que hubiese obtenido el más alto puntaje en su evaluación. Posteriormente, el monto remanente se dividirá en las tres líneas de la convocatoria de la siguiente forma:

- Línea 1: Formación artística especializada en la enseñanza formal o regular en establecimientos educacionales con RBD: 40% de los recursos disponibles.
- Línea 2: Formación artística especializada para niños, niñas y jóvenes en edad escolar del sistema de educación no formal: 30% de los recursos disponibles.
- Línea 3: Educación y Mediación Artística implementada por Espacios Culturales: 30% de los recursos disponibles.

Que en virtud de ello, realizada la primera etapa de la selección por región, se asignaron \$115.494.350 (ciento quince millones cuatrocientos noventa y cuatro mil trescientos cincuenta pesos chilenos), resultando un monto de recursos remanentes (para asignación por Línea) de \$434.505.650 (cuatrocientos treinta y cuatro millones, quinientos cinco mil seiscientos cincuenta pesos chilenos). El monto anterior, siguiendo con el proceso de selección, de acuerdo con lo dispuesto en las referidas bases de convocatoria, corresponde a cada Línea de la siguiente manera:

- Línea 1 - Formación artística especializada en la enseñanza formal o regular en establecimientos educacionales con RBD: \$173.802.260 (ciento setenta y tres millones ochocientos dos mil doscientos sesenta pesos chilenos)
- Línea 2 - Formación artística especializada para niños, niñas y jóvenes en edad escolar del sistema de educación no formal: \$130.351.695 (ciento treinta millones, trescientos cincuenta y un mil seiscientos noventa y cinco pesos chilenos).
- Línea 3 - Educación y Mediación Artística implementada por Espacios Culturales: \$130.351.695 (ciento treinta millones, trescientos cincuenta y un mil seiscientos noventa y cinco pesos chilenos).

Que se deja expresa constancia, que una vez efectuada la selección de proyectos, se obtuvo un remanente ascendiente a la suma de \$66.004.482 (sesenta y seis millones cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos pesos chilenos), por lo que la Comisión Nacional, en uso de sus facultades establecidas en las bases de concurso, procedió a financiar proyectos elegibles en la Línea 3, Educación

y Mediación Artística implementada por Espacios Culturales, de lo cual se dejó expresa constancia en el acta de selección, la cual forma parte de los antecedentes del presente acto administrativo.

Que asimismo, cabe hacer presente que luego de la selección, no existieron proyectos con un puntaje seleccionable para construir lista de espera, de lo cual se dejó constancia en la referida acta.

Que, en mérito de lo expuesto precedentemente, es necesario dictar el respectivo acto administrativo que fije los proyectos seleccionados en las etapas descritas y no elegibles, por tanto

### RESUELVO

#### **ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE LA**

**SELECCIÓN** de los proyectos que a continuación se individualizan, correspondientes a la primera etapa en que fue seleccionado un proyecto elegible de cada región, con independencia de la línea o modalidad a la que se ha postulado, y que obtuvo el más alto puntaje en su evaluación, en el marco del Concurso Público del Fondo de Fomento del Arte en la Educación, Convocatoria 2022, conforme consta en el acta de evaluación y selección de la Comisión Nacional de fecha 20 de diciembre de 2021, la cual forma parte de los antecedentes del presente acto administrativo:

Folio	Región	Título	Línea - Modalidad	Responsable	P.	Monto Solicitado y Adjudicado
613012	Los Ríos	KINE ANTÚ - TALLERES DE MEDIACIÓN Y FORMACIÓN ARTÍSTICA EN PATRIMONIO Y CINE	Línea 3 - Mediación y Formación Artística Cultural	Organización Comunitaria Funcional Mundo Libre	100	\$9.986.590
613340	Metropolitana	OJIF: Talleres instrumentales en territorio	Línea 3 - Mediación y Formación Artística Cultural	Corporación Cultural de La Florida	100	\$9.735.356
617232	Maule	4º Butaca Escolar: Escuela de espectadores críticos de artes escénicas en la infancia y juventud	Línea 3 - Mediación y Formación Artística Cultural	Universidad Católica del Maule	100	\$9.545.670
620917	Valparaíso	Quelhue: Micro talleres para niñas y niños en edad pre escolar, enfocados en el aprendizaje y la difusión de pueblos originarios	Línea 3 - Mediación y Formación Artística Cultural	Ilustre Municipalidad de San Antonio	98,8	\$7.526.602
612913	Biobío	Diplomado Transmisión de las danzas en la etapa escolar	Línea 3 - Formación y Perfeccionamiento	Centro Cultural Artístico y de Oficios Casa Taller Chiguayante	98,8	\$9.992.352
613490	Los Lagos	Fotografía artística participativa para docentes	Línea 3 - Formación y Perfeccionamiento	Asociación Comunicación Cooperativa	97,2	\$3.368.000
620206	La Araucanía	Reformulación PEI del Liceo Bicentenario Artístico Graham Bell para el Mejoramiento de Propuestas Curriculares.	Línea 1 - Gestión del Currículum	Ilustre Municipalidad de Villarrica	96,4	\$10.000.000
620838	Libertador General Bernardo O'Higgins	Capacitación en Didáctica de las Artes para profesoras/es o licenciadas/os en artes visuales, música y talleres artísticos de las escuelas municipales de Machalí	Línea 1 - Formación y Perfeccionamiento	Ilustre Municipalidad de Machalí	94,8	\$7.275.000
615888	Ñuble	Trehuaco, tras los pasos de Lautaro. La itinerancia de la memoria.	Línea 1 - Difusión y Extensión Artística	Ilustre Municipalidad de Trehuaco	92,4	\$9.969.360

618723	Coquimbo	Talento inclusivo. Adquisición de un violoncello para Luis Silva del colegio Pedro Aguirre Cerda de La Serena	Línea 1 - Talentos Artísticos	Corporación municipal Gabriel Gonzalez Videla	89	\$2.599.300
613722	Antofagasta	Diplomado de Microcuradurías, perfeccionamiento para campo docente	Línea 3 - Formación y Perfeccionamiento	Organización Comunitaria AGRUPACIÓN ARTÍSTICA "se vende" plataforma de arte contemporáneo"	86,4	\$9.981.976
613311	Atacama	Taller Certificado de Técnicas Avanzadas de Producción Musical en Ableton Live para estudiantes del Liceo Bicentenario de Música Hugo Garrido Gaete, Copiapó	Línea 1 - Gestión del Currículum	Servicio Local de Educación de Atacama	81,6	\$9.791.364
621964	Tarapacá	Volver a mirarte	Línea 3 - Mediación y Formación Artística Cultural	Centro Cultural, social, deportivo y tecnológico "VIDA Y ARTE"	81,4	\$6.373.319
614061	Arica y Parinacota	Programa de educación de las emociones a través de las artes escénicas. Teatro Municipal de Arica	Línea 3 - Mediación y Formación Artística Cultural	Ilustre Municipalidad de Arica	80,8	\$9.349.461

**ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE LA**

**SELECCIÓN** de los proyectos que a continuación se individualizan, correspondientes a la etapa por Línea, realizada luego de aquella indicada en el artículo primero, en el marco del Concurso Público del Fondo de Fomento del Arte en la Educación, Convocatoria 2022, conforme consta en el acta de evaluación y selección de la Comisión Nacional de fecha 20 de diciembre de 2021, la cual forma parte de los antecedentes del presente acto administrativo:

Línea 1: Formación artística especializada en la enseñanza formal o regular en establecimientos educacionales con RBD

Folio	Región	Título	Modalidad	Responsable	P.	Monto Solicitado y Adjudicado
616643	Valparaíso	Plan de Formación y Aplicación pedagógica en ABP con enfoque artístico, para docentes de la Escuela Mariano Latorre de Valparaíso	Formación y Perfeccionamiento	Corporación Educativa Carpe Diem	97	\$3.864.000
614261	Metropolitana	Aplicación de Innovación Curricular basada en la educación dramática en Historia, Geografía y Ciencias Sociales para el desarrollo del pensamiento crítico.	Gestión del Currículum	Fundación Educativa Crisol	96	\$8.552.523
615022	Metropolitana	Plan de difusión actividades artístico-culturales colegio Guillermo Zañartu 2022	Difusión y Extensión Artística	Corporación De Desarrollo Social De Ñuñoa	95,2	\$9.750.574
621362	Los Lagos	Programa Jóvenes Talentos COMBAS: Piano	Talentos Artísticos	Servicio Local de Educación	95	\$5.000.000

		Martín Álvarez Negrón		Pública de Llanquihue		
619850	Maule	JORNADA DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA: LAS ARTES CIRCENSES COMO HERRAMIENTA EDUCATIVA E INCLUSIVA	Formación y Perfeccionamiento	Corporación Educacional Artística del Maule	91,6	\$9.836.370
618730	Coquimbo	Adquisición de un violín para Pola Sepúlveda del colegio Pedro Aguirre Cerda de La Serena	Talentos Artísticos	Corporación Municipal Gabriel González Videla	88	\$3.615.200
614209	Los Ríos	Clases de Piano en estilo Jazz	Talentos Artísticos	Ilustre Municipalidad de Valdivia	88	\$4.503.740
618449	Metropolitana	SEMINARIO ESTUDIANTIL DE LAS ARTES: DIÁLOGOS Y PROPUESTAS. PROYECTANDO UNA EDUCACIÓN ARTÍSTICA EN RED	Difusión y Extensión Artística	Corporación Municipal de Educación, Salud, Cultura y Recreación de La Florida	87,4	\$7.642.711
614500	Metropolitana	SEMILLERO DEL SOL: INICIACIÓN DE PRÁCTICA MUSICAL EN EL COLEGIO SOL DEL ILLIMANI	Gestión del Currículum	Corporación Municipal de Educación, Salud, Cultura y Recreación de La Florida	86,4	\$9.459.043
618971	Valparaíso	Taller de Producción Discográfica	Gestión del Currículum	I Municipalidad De Isla De Pascua	85,6	\$10.000.000
621752	Biobío	El fortalecimiento de la formación de espectadores, a través de la observación de cortometrajes con técnicas teatrales mixtas, utilizando el método científico de análisis reflexivo a nivel descriptivo, potenciando así la participación, el pensamiento crítico, ético y reflexivo en los estudiantes, por medio de mediaciones docentes vinculadas con la articulación de las asignaturas matemática-ciencias, lenguaje-historia.	Gestión del Currículum	Corporación Educacional Golden School	85	\$7.679.973
612723	Los Ríos	Segundo Festival Todas las Lluvias, todas las músicas	Difusión y Extensión Artística	Ilustre Municipalidad de Valdivia	83,6	\$9.909.687
614211	Los Ríos	Cursos de perfeccionamiento para Profesores y Asistentes de la Educación del Colegio Bicentenario de Música J. S. Bach	Formación y Perfeccionamiento	Ilustre Municipalidad de Valdivia	81,6	\$9.755.807

618200	Maule	Creación. Implementación y socialización del programa de interpretación musical, como herramienta para el aprendizaje de historia, geografía y ciencias sociales, desde 5to a 8vo año básico, del colegio artístico del Maule.	Gestión del Currículum	Corporación educacional artística del Maule	80,4	\$8.228.150
--------	-------	--	------------------------	---	------	-------------

Línea 2: Formación artística especializada para niños, niñas y jóvenes en edad escolar del sistema de educación no formal:

Folio	Región	Título	Modalidad	Responsable	P.	Monto Solicitado y Adjudicado
620536	Metropolitana	Nube Lab: Experiencias arte+educación en América Latina	Formación y Perfeccionamiento	Fundación Nube	97,8	\$8.920.288
621539	Metropolitana	Gestión curricular comunitaria de la Escuela A Danzar!	Gestión del Currículum	Fundación FundArte Chile	97	\$9.991.080
614160	Valparaíso	Fortalecimiento en el uso de Sibelius en la educación musical virtual de la Escuela Popular de Artes	Formación y Perfeccionamiento	O.N.G. de Desarrollo Corporación Cultural CREATE	95,2	\$8.944.000
614946	Los Lagos	Casa de la música al alcance de todos	Difusión y Extensión Artística	Ilustre Municipalidad Frutillar	90,2	\$9.636.178
614060	Los Ríos	Plan de acción programa Vive la Música	Gestión del Currículum	Corporación de Adelanto Comuna de Panguipulli	88	\$10.000.000
615276	Valparaíso	Implementación de Programas de Estudio y Malla Curricular de la Escuela de Formación Artística de la CEAC	Gestión del Currículum	Corporación Educación Arte Cultura	84,4	\$10.000.000
614732	Coquimbo	Reformulación de Programas Artísticos de la Fundación Allegro	Gestión del Currículum	Fundación Educacional Musical y Cultural Allegro La Serena	83,8	\$7.082.959
612591	Antofagasta	LAS BODAS DE QUIMAL : Programa de extensión artística de la escuela de ballet del teatro municipal de Antofagasta.	Difusión y Extensión Artística	Corporación Cultural de Antofagasta	82,6	\$9.440.106
618897	Los Lagos	Beca COMBAS Jóvenes talentos 2022 Constanza Fontena Plano	Talentos Artísticos	Corporación Social Cultural y Deportiva Conservatorio Música y	82	\$5.000.000

				Bellas Artes del Sur		
620164	Los Lagos	Beca COMBAS Jóvenes talentos 2022 Franco Cid Piano	Talentos Artísticos	Corporación Social Cultural y Deportiva Conservatorio Música y Bellas Artes del Sur	82	\$5.000.000
620162	Los Lagos	Beca COMBAS Jóvenes talentos 2022 Benjamín Solís Piano	Talentos Artísticos	Corporación Social Cultural y Deportiva Conservatorio Música y Bellas Artes del Sur	81	\$5.000.000
619183	Ñuble	Mejoramiento de la educación artística en tres escuelas municipales de la comuna de Chillán	Gestión del Currículum	Corporación Cultural Municipal de la Comuna de Chillán	80,8	\$10.000.000

**Línea 3: Educación y Mediación Artística implementada por Espacios Culturales:**

Folio	Región	Título	Modalidad	Responsable	P.	Monto Solicitado y Adjudicado
614511	Metropolitana	HISTORIA DE CHILE EN ESCENA VII "HISTORIA SOCIAL DE CHILE" CICLO DE TEATRO HISTÓRICO, PARA COLEGIOS DE SAN JOAQUÍN	Mediación y Formación Artística Cultural	Corporación Municipal de Cultura De San Joaquín	100	\$10.000.000
617533	Metropolitana	Galería Nemesio Antúnez en tu escuela. Mediación para el aprendizaje de las Artes Visuales a través de la Ciencia.	Mediación y Formación Artística Cultural	Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación	100	\$9.488.704
620864	Metropolitana	Semanas del Rock 2022	Mediación y Formación Artística Cultural	Asociación Gremial Industrial Musical Independiente de Chile	100	\$9.871.743
614104	Metropolitana	Promoviendo música para la infancia en escuela Blas Cuevas de Valparaíso	Mediación y Formación Artística Cultural	Asociación Gremial Creadores Infantiles de Chile (CRIN Chile A.G.)	99,6	\$9.990.000
614459	Valparaíso	Museo Viajero Artequin Viña: " El placer de jugar y de cuidar nuestro ambiente. Itinerancias por Escuelas Periféricas de la ciudad de Viña del Mar.	Mediación y Formación Artística Cultural	Corporación Un Espacio para el Arte y el Mar ARTEQUIN VIÑA DEL MAR	97,8	\$8.996.285
613769	Metropolitana	JARDINES ESPECULATIVOS. Relaciones multiespecies entre el museo y la escuela	Mediación y Formación Artística Cultural	Universidad de Chile	97,6	\$9.757.980

613806	Metropolitana	Tejiendo paisajes: encuentro de imaginarios de niñas, niños y jóvenes de todo Chile, con la obra de José Venturelli	Mediación y Formación Artística Cultural	Fundación José Venturelli	97	\$9.980.237
618779	Metropolitana	Opera Rock Inclusiva	Mediación y Formación Artística Cultural	Corporación Sociedad Pro Ayuda del Niño Lisiado	97	\$9.996.461
614322	Metropolitana	CENTRO CEREMONIAL INDIGENA: RUTAS DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL PARA PROGRAMA FORMARTE DE PEÑALOLEN	Mediación y Formación Artística Cultural	Corporación Cultural de Peñalolén	96,8	\$9.011.039
613771	Metropolitana	Seminario Pedagogías del Cine: fundamentos y metodologías para la transmisión del Cine en la Escuela	Formación y Perfeccionamiento	Universidad de Chile	96	\$9.971.504
619352	Valparaíso	En Movimiento, mediación y experiencias colectivas desde la Danza en establecimientos educacionales del Valle del Aconcagua	Mediación y Formación Artística Cultural	Organización comunitaria funcional Centro Cultural Escenalborde	95,6	\$9.991.750
618545	Metropolitana	Taller de cine documental patrimonial en Coquimbo	Mediación y Formación Artística Cultural	Fundación Niebla	94,6	\$9.954.798
615161	Metropolitana	Mujeres y disidencias en el arte performativo en Chile: Conformación de brigadas de creación con estudiantes secundarias	Mediación y Formación Artística Cultural	FUNDACION CENTRO CULTURAL LA CASONA DE LA FLORIDA	94,4	\$7.893.316

**ARTÍCULO TERCERO: FÍJASE LA SELECCIÓN** de los proyectos que a continuación se individualizan, correspondientes a la distribución de remanentes, de acuerdo a lo indicado en la parte considerativa de la presente resolución, en el marco del Concurso Público del Fondo de Fomento del Arte en la Educación, Convocatoria 2022, conforme consta en el acta de evaluación y selección de la Comisión Nacional de fecha 20 de diciembre de 2021, la cual forma parte de los antecedentes del presente acto administrativo:

Folio	Región	Título	Línea - Modalidad	Responsable	P.	Monto Solicitado	Monto Adjudicado
614142	Valparaíso	MOVILIZARTE: Movimiento de Formación de Talleres Artísticos Escolares	Línea 3 - Mediación y Formación Artística Cultural	Organización comunitaria funcional Centro Cultural y Estudio de Danza Movimiento Continuo	94,2	\$9.100.482	\$9.100.482

620282	La Araucanía	TALLER DE MÚSICA Y PINTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA	Línea 3 - Mediación y Formación Artística Cultural	Municipalidad de Perquenco	94	\$3.452.027	\$3.452.027
617084	Metropolitana	Herramientas digitales como acceso para la Mediación Cultural	Línea 3 - Formación y Perfeccionamiento	Corporación Cultural Balmaceda Doce Quince	93,6	\$7.261.000	\$7.261.000
621507	Valparaíso	Capacitación para trabajadores PCdV en estrategias de educación artística inclusiva con niños, niñas y jóvenes en diversas situaciones de discapacidad	Línea 3 - Mediación y Formación Artística Cultural	Asociación Parque Cultural de Valparaíso	92,8	\$9.940.000	\$9.940.000
614414	Maule	SIEMBRA TEATRAL - MEDIACIÓN ARTÍSTICA DESDE LA OBSERVACIÓN, CREACIÓN Y ENCUENTRO DE TRES ESPECTÁCULOS MULTIDISCIPLINARIO EN ESCUELAS RURALES DE LA REGIÓN DEL MAULE	Línea 3 - Mediación y Formación Artística Cultural	Organización comunitaria funcional Centro Cultural Al Margen	91,6	\$9.537.870	\$9.537.870
614244	Metropolitana	De Matucana a mi Colegio	Línea 3 - Mediación y Formación Artística Cultural	Corporación Cultural Matucana Cien	90,4	\$2.803.122	\$2.803.122
614413	Maule	TEATRO Y DANZA, HERRAMIENTAS PARA LA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y EMOCIONAL - FORMACIÓN EN ARTES ESCÉNICAS PARA EQUIPOS DE INTEGRACIÓN ESCOLAR	Línea 3 - Formación y Perfeccionamiento	Organización comunitaria funcional Centro Cultural Al Margen	90,4	\$7.744.615	\$7.744.615
617294	Biobío	Academia de Danza para niñas, niños y adolescentes de Chiguayante	Línea 3 - Mediación y Formación Artística Cultural	Municipalidad de Chiguayante	89,4	\$9.293.768	\$9.293.768
619290	Biobío	Expresiones Motrices y Danza; un recurso pedagógico para el desarrollo de la corporeidad y corporalidad en el contexto escolar	Línea 3 - Formación y Perfeccionamiento	Organización comunitaria funcional Centro Cultural Escénica en Movimiento	88,2	\$6.819.968	\$6.819.968
617450	Coquimbo	Programa de vinculación, mediación y fortalecimiento para la educación artística en establecimientos educacionales municipales de la comuna de Ovalle	Línea 3 - Mediación y Formación Artística Cultural	Corporación Cultural Municipal de Ovalle	86,2	\$9.625.030	\$9.625.030
613945	Metropolitana	Cuenta-Historias de El Monte - Talleres Artísticos de Stop Motion para alumnos de enseñanza Básica y Media de El Monte.	Línea 3 - Mediación y Formación Artística Cultural	Corporación Cultural San Francisco de El Monte	84,2	\$8.368.374	\$8.368.374
614375	Metropolitana	Creación artística y la música de valor patrimonial: experiencias con niños, niñas y jóvenes a través de la radio local	Línea 3 - Mediación y Formación Artística Cultural	Corporación Paine Un lugar para la memoria	83,2	\$1.612.246	\$1.612.246
616574	Los Lagos	Arte y Educación en el Bosque	Línea 3 - Mediación y Formación Artística Cultural	Organización comunitaria funcional Centro de Extensión Cultural y	82	\$7.959.569	\$7.230.942

				Artístico Bosque Nativo			
616121	Metropolitana	Raipillán, brotando arte desde las escuelas	Línea 3 - Mediación y Formación Artística Cultural	Organización comunitaria funcional Agrupación Folclórica Raipillán	80,8	\$10.000.00	\$10.000.000

**ARTÍCULO CUARTO: FÍJASE LA NO ELEGIBILIDAD** de los proyectos que a continuación se individualizan, en el marco del Concurso Público del Fondo de Fomento del Arte en la Educación, Convocatoria 2022, conforme consta en el acta de evaluación y selección de la Comisión Nacional de fecha 20 de diciembre de 2021, la cual forma parte de los antecedentes del presente acto administrativo:

Folio	Proyecto	Línea - Modalidad	Responsable	Puntaje
618470	Taller musicoterapia: desarrollo cognitivo y emocional	Línea 2 - Gestión del Currículum	Organización No Gubernamental Centro de Desarrollo Rapa Nui	79,2
621708	Vivir la creación: experiencias formativas en derechos de autor para comunidades escolares	Línea 3 - Mediación y Formación Artística Cultural	Fundación Música de Chile	78,2
615147	Primer Encuentro Interescolar de danza y teatro Liceo Artístico Guillermo Gronemeyer Z. 2022	Línea 1 - Difusión y Extensión Artística	Corporación Municipal de Educación, Salud, Cultura y Atención al Menor	77,6
621433	Programa Jóvenes talentos COMBAS: Piano Monserrat González	Línea 1 - Talentos Artísticos	Servicio Local de Educación Pública de Llanquihue	75
614213	Intercambio Profesional colegio Sol del Illimani y Colegio Bicentenario de Música J. S. Bach	Línea 1 - Gestión del Currículum	Ilustre Municipalidad de Valdivia	74,8
621504	Programa Jóvenes Talentos COMBAS: Piano Daniela Rebolledo IMIO	Línea 1 - Talentos Artísticos	Servicio Local de Educación Pública de Llanquihue	73
614657	Crecer bailando	Línea 1 - Talentos Artísticos	Ilustre Municipalidad de Valdivia	71
613766	¡Siento, expreso y cuento!	Línea 3 - Mediación y Formación Artística Cultural	Corporación Cultural de Talagante	70,4
616396	Fortaleciendo el currículum artístico de Cine y Ciencias. Laboratorio audiovisual sustentable.	Línea 1 - Gestión del Currículum	Corporación Municipal De Educación, salud, cultura Y Atención Al Menor	69
614655	Bailando entre las olas	Línea 1 - Talentos Artísticos	Ilustre Municipalidad de Valdivia	68
614656	Capacitación en Baile	Línea 1 - Talentos Artísticos	Ilustre Municipalidad de Valdivia	68
622811	Programa jóvenes talentos COMBAS: Álvaro Saldivia	Línea 1 - Talentos Artísticos	Servicio Local de Educación Pública de Llanquihue	67
621651	Talento Artístico en Canto alumno Pascal Vara Fierro	Línea 1 - Talentos Artísticos	Municipalidad de Ranquil	66
618829	Talento Artístico en Canto alumno Andrés Peñailillo Cano	Línea 1 - Talentos Artísticos	Municipalidad de Ranquil	62

**ARTÍCULO QUINTO: CERTIFÍQUESE** por el Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura, el medio de notificación de los postulantes individualizados en los artículos primero, segundo, tercero y cuarto del presente acto administrativo, a fin de efectuar la notificación que se ordena en el artículo siguiente.

**ARTÍCULO SEXTO: NOTIFÍQUESE**, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución:

- por el Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura, mediante correo electrónico, a los postulantes individualizados en los artículos primero, segundo, tercero y cuarto, que hayan señalado como medio preferente de notificación el correo electrónico indicando dos cuentas para dicho efecto, de acuerdo con lo señalado en las bases de convocatoria; y

- por la Sección Secretaría Documental, mediante carta certificada, a los postulantes individualizados en los artículos primero, segundo, tercero y cuarto, que hayan señalado como medio preferente de notificación carta certificada, que nada hayan señalado, o que señalando como medio preferente el correo electrónico, hayan indicado una sola cuenta, de acuerdo con lo señalado en las bases de convocatoria.

La notificación a los postulantes mencionados en los artículos primero, segundo, tercero y cuarto, deberá contener una copia de esta resolución y de sus antecedentes.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: CERTIFÍQUESE** por el Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura, lo siguiente, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, de acuerdo con el principio de economía procedimental establecido en el artículo 9° de la Ley N° 19.880:

- (i) El domicilio de los responsables señalados en los artículos primero, segundo y tercero, en caso que hubiese un cambio en la individualización de su región, para que, en virtud de la delegación de facultades en materia de Convenios de Ejecución de Proyectos, se proceda a determinar a qué región deberán imputarse los recursos asignados. En caso que haya un cambio de región, deberá informarse por parte de la respectiva Secretaría Regional al Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, considerando que la distribución regional de recursos que contienen las bases de convocatoria pública, no sea alterada por el referido cambio de región; y
- (ii) El nombre de los responsables indicados en los artículos primero, segundo y tercero, en caso que hubiese algún error en su individualización.

**ARTÍCULO OCTAVO: ADÓPTENSE** por el Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura, las medidas conducentes a la suscripción de los convenios de ejecución entre esta Subsecretaría, representado por los/as respectivos/as Secretarios/as Regionales Ministeriales, previa certificación indicada en el artículo anterior, y los responsables de los proyectos seleccionados individualizados en los artículos primero, segundo y tercero; indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, la forma de rendir los recursos, así como la forma de resguardo de los recursos entregados, las sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de la normativa vigente.

**ARTÍCULO NOVENO: DÉJASE** **CONSTANCIA** que la suscripción de los respectivos convenios, para la ejecución de los proyectos seleccionados, deberá realizarse con anterioridad a la fecha de inicio de su ejecución, teniendo como límite el plazo de 30 (treinta) días hábiles contados desde la fecha de publicación de los resultados de la convocatoria.

**ARTÍCULO DÉCIMO: TÉNGASE** **PRESENTE** que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Resolución N° 30 de 2015 de la Contraloría General de la República, los responsables de los proyectos seleccionados sólo podrán imputar gastos a partir de la tramitación del acto administrativo que apruebe el convenio de ejecución del proyecto, que deberán suscribir en mérito de lo establecido en las bases de Convocatoria y del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** **VERIFÍQUESE** por la respectiva Secretaría Regional en coordinación con el Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura, que:

- a) Los responsables de las postulaciones seleccionadas hayan efectuado entrega de la rendición de cuentas de recursos otorgados con anterioridad por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuando dicha obligación ya se haya hecho exigible; y
- b) Las postulaciones seleccionadas den cumplimiento a los requisitos señalados en las Bases para postular y ser asignatarios de recursos.

En el caso que algún responsable se encuentre en la situación señalada en la letra a) precedente, y que no se dé solución a dichos problemas administrativos, éste no podrá suscribir convenio, conforme a la restricción señalada en las Bases.

Asimismo, en el caso que exista algún incumplimiento de Bases de conformidad a la letra b), dicho beneficiario quedará eliminado de la selección, dictándose la resolución administrativa respectiva, previa audiencia del interesado, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 53 de la Ley N° 19.880.

#### **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:**

**ADÓPTENSE** por el Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura, las medidas de comunicación de resultados conforme se regulan en las respectivas bases de concurso.

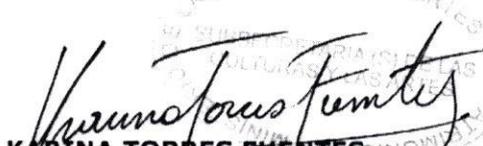
#### **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: TÉNGASE**

**PRESENTE** que conforme al artículo 59 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado, a los responsables individualizados en el artículo cuarto, les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) Recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) Recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) Recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en la presente resolución. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que la notificación por correo electrónico se entenderá practicada al día hábil siguiente a su válido envío por parte de esta Subsecretaría; y en el caso de la notificación por carta certificada, ésta se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos del domicilio del notificado.

#### **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO:**

Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Concursos Públicos" en el ítem "Actos con efectos sobre terceros", además publíquese por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes en el ítem "Nómina de Beneficiarios", en el apartado "Fondo de Fomento al Arte en la Educación", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en artículo 51 de su Reglamento.

#### **ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE**

  
KARINA TORRES-PUENTES

**SUBSECRETARÍA (S) DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES  
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

**RVS**

**Resol 06/11.-**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Gabinete de Ministra.

- Gabinete de Subsecretaría de las Culturas y las Artes.
- Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura (con copia al digitador(a) de transparencia activa).
- Unidad de Gestión Interna, Dpto. de Fomento de la Cultura y las Artes
- Departamento de Administración y Finanzas
- Sección Contabilidad, Departamento de Administración y Finanzas
- Sección de Planificación y Gestión Presupuestaria, Dpto. de Planificación y Presupuesto
- Departamento de Comunicaciones
- Departamento Jurídico
- Secretarías Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio respectiva.
- Postulantes individualizados en los artículos primero, segundo, tercero y cuarto de la presente resolución, en los correos electrónicos o domicilios que se certifiquen.